



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE SORIA

Don Pedro José de Miguel Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 4 de Soria.

Hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 0000361/2012 por el fallecimiento sin testar de Don Vicente Rubio Romero, ocurrido en Soria el 5 de marzo de 2012, nacido en Covaleda (Soria), el día 20 de septiembre de 1951, hijo de José y de Petra, en estado de divorciado, con último domicilio en Covaleda (Soria); careciendo la causante de descendientes, habiéndole premuerto sus ascendientes, sobreviviéndole a fecha de fallecimiento, como únicos y universales herederos, sus hermanos Doña Josefina, Don Emilio, Doña Teresa, Doña María Brígida y Don Ángel Rubio Romero.

Es por lo que, habiéndose promovido por Doña Josefina Rubio Romero, el presente Expediente de Declaración de Herederos Abintestato del finado don Vicente Rubio Romero, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Soria, 27 de julio de 2012.– El Secretario, Pedro José de Miguel Martín.

2095

BOPSO-105-14092012



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 105

Viernes, 14 de Septiembre de 2012

BOPSO-105-14092012